



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

RESOLUCIÓN NÚMERO **088** DEL **20 OCT 2026**

*Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN DEVIC SA MC 031 2026** cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".*

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial en especial la Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 9 de junio de 2026, Resolución Nro. 01905 de 3 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula la contratación administrativa pública en el territorio nacional, y en su artículo 355 dispone lo correspondiente a la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público.

Que la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y dispuso que la escogencia del contratista se realizará conforme a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que de conformidad con el numeral 2 literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se debe adelantar bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, mediante el procedimiento de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del proceso se encuentra dentro de la menor cuantía de la Entidad y que el objeto es verificable y susceptible de comparación objetiva, se debe aplicar la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que la Policía Nacional cuenta con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en el cual se establecen las funciones y procedimientos internos en materia contractual.

Que el mencionado manual señala las funciones que deben cumplirse en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las responsabilidades derivadas de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que con fundamento en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó funciones mediante Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificada por la Resolución Nro. 01567 del 9 de junio de 2026.

Que el Departamento de Policía Vichada requiere contratar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

Que el Departamento de Policía Vichada, declara que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es por la suma de; **SETECIENTOS CINCUENTA**

MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$750.004.393,73) M/CTE, INCLUIDO IVA, discriminado así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
2026	A-02-02-02-008-007 Descripción: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEVIC GUMOV	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"	10	1	\$60.004.393,73	\$60.004.393,73
2027						\$690.000.000,00	\$690.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$750.004.393,73

El presente proceso contractual cuenta con recursos de apalancamiento de la vigencia 2026, vigencias futuras ordinarias 2027 debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, notificadas mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-006691-OFPLA de fecha 18 de octubre 2026, y grabadas mediante REGISTRO SIIF NACIÓN No. 13726.

Valor vigencia 2026: SESENTA MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$60.004.393,73) M/CTE, INCLUIDO IVA, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP (SIIF2).

N. CDP	FECHA
5526	06/10/2026

Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada.

Valor vigencias futuras 2027: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

Que el día 09/10/2026 en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCION 7 PUBLICIDAD, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto pliego borrador de condiciones, el estudio previos junto con los apéndices jurídico, técnico, y económico, del presente proceso PN DEVIC SA MC 031 2026, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

Que el departamento de policía vichada, invita a todas las veedurías ciudadanas a realizar control social al presente proceso de conformidad al Art. 66 de la ley 80 de 1993.

Que de acuerdo al Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 - Modificación de los pliegos de condiciones, la Entidad podrá modificar el pliego de condiciones mediante la expedición de adendas debidamente publicadas en el SECOP.

Que el día 14/10/2026, se realiza modificación del cronograma del proceso, actuación debidamente publicada en el pliego electrónico del proceso.

Que de acuerdo al Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015, se estableció el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 15/10/2026, 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.

Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de observaciones al pliego borrador, se deja constancia que llegan una (1) observación al pliego borrador mediante el módulo de mensajes de la

"Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEVIC SA MC 031 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

página electrónica de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente" www.colombiacompra.gov.co SECOP II, desde usuarios registrados, el cual se corren trasladado a cada uno de los comités para su respectivo análisis y respuesta a los petitionarios interesados.

Que la Entidad analizó las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, determinando acoger parcialmente una de ellas, razón por la cual se efectuaron modificaciones al contenido del mismo, las cuales fueron incorporadas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dichas modificaciones se encuentran debidamente sustentadas en la respuesta a observaciones contenida en la comunicación No. GS-2026-028858-DEVIC del 19 de octubre de 2026, la cual hace parte integral de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, así mismo la entidad en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, estableció el plazo de manifestación de intereses de limitación del proceso a Mypes o Mipymes hasta el día 19/10/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Dejando como salvedad en el pliego de condiciones que el proceso NO se limitará a la participación a MiPymes exclusivamente, en razón a que la cuantía del mismo supera los umbrales establecidos en la normativa vigente para la aplicación de dicha limitación, garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva.

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el día 19/10/2026, la entidad realiza publicación de la repuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones borrador mediante el módulo de mensajes de la página electrónica de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente" www.colombiacompra.gov.co SECOP II, usuario registrado, documentos soportes hacen parte integral del proceso y se conservan en el acervo documental del mismo.

Que el Pliego definitivo electrónico y todos los soportes electrónicos publicados del presente proceso podrá ser consultados a través de la página electrónica de la agencia estatal para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, bajo el numero PN DEVIC SA MC 031 2026, e igualmente, los documentos físicos podrán ser consultados en la dirección Carrara 9 No. 18-55 Barrio Centro, Departamento de Policía Vichada grupo de contratos, en los horarios de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes de lo cual no tiene costo alguno, donde se deja la aclaración que el requiriendo se debe de realizar formalmente, ante la entidad.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones contine la información oportuna y de acuerdo a la norma, el cual establece un cronograma donde puede ser modificado mediante adendas de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN DEVIC SA MC 031 2026, que tiene por objeto el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

ARTÍCULO 2. Establecer el cronograma del proceso conforme al pliego de condiciones publicado en SECOP II.

PARAGRAFO: El cronograma podrá modificarse mediante adenda, conforme al Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Determinar que el proceso no es susceptible de limitación a MiPymes, conforme al Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 4. Adoptar el pliego de condiciones como documento rector del proceso.

ARTÍCULO 5. Convocar a las veedurías ciudadanas a ejercer control social.

"Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEVIC SA MC 031 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

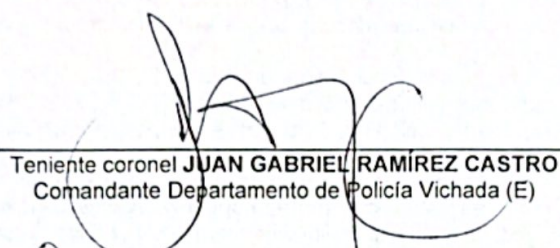
ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en SECOP II.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de su expedición.

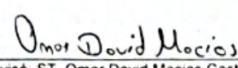
Dada en Puerto Carreño Vichada el, 20 OCT 2026

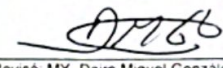
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado;


Teniente coronel **JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO**
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)


Elaboró: IJ. Fabian Dairo Trujillo Sepúlveda
Jefe de Contratos DEVIC


Revisó: ST. Omar David Macías Castro
Asesor Jurídico DEVIC


Revisó: MY. Dairo Miguel González Lenes
Jefe Área Administrativa DEVIC

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación D:\DATOS D\CONTRATOS 2026

Carrera 9ª 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co